

	<b>INFORME DE AUDITORIA INTERNA</b> <b>PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	<b>Código:</b> F-EI-0002
		<b>Versión:</b> 01
		<b>Página</b> 1 de 8

## Contenido

1. DATOS GENERALES DE LA AUDITORÍA.....	2
2. OBJETIVO:.....	2
3. ALCANCE:.....	2
4. CRITERIOS DE AUDITORIA: .....	2
5. EQUIPO AUDITOR.....	3
6. FORTALEZAS .....	3
7. NO CONFORMIDADES.....	4
8. ASPECTOS POR MEJORAR .....	
9. CONCLUSIONES.....	8

 <p>INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO</p> <p>Ciencia, educación y desarrollo Vigilada Mineducación</p>	<b>INFORME DE AUDITORIA INTERNA</b> <b>PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	<b>Código:</b> F-EI-0002
		<b>Versión:</b> 01
		<b>Página</b> 2 de 8

## 1. DATOS GENERALES DE LA AUDITORÍA

Fecha del informe(día/mes/año):		21	septiembre	2021
Auditoría No.:		Fecha de la Auditoria(día/mes/año):		Mayo a agosto 2021
Proceso o dependencia auditado:		Proceso de Gestión de Recursos Físicos y Financieros (contratación)		
Líder del proceso o Directivo- jefe de dependencia:		Jefes supervisores de contratos		

## 2. OBJETIVO:

Verificar el estado de los contratos celebrados en la Institución Universitaria de Envigado en sus diferentes modalidades de contratación, durante la vigencia 2021 en los meses de mayo hasta agosto, los cuales son rendidos en el aplicativo SIA OBSERVA y publicados en el SECOP I o SECOP II a partir del 1 de julio.

## 3. ALCANCE:

La auditoría aplica a los contratos que los líderes de procesos que bajo sus funciones está el ejercer control y vigilancia sobre los mismos, verificando el cumplimiento de las obligaciones pactadas.

## 4. CRITERIOS DE AUDITORIA:

Los criterios fueron la normatividad vigente, esto es Ley 1474 de 2011 por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública; Ley 80 de 1993 por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública; Ley 1150 de 2007 por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos; Decreto 1510 de 2013 Decreto 1082 de 2015 por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional; Resolución 021 de 2014 de la Contraloría Municipal de Envigado; Resolución No 23 del 7 de febrero de 2019, de la Contraloría Municipal de Envigado; demás lineamientos de Colombia Compra Eficiente.

La Oficina Asesora de Control Interno, realizó auditoría a los contratos que han sido celebrados durante la vigencia 2021, cuya rendición se realizó conforme al artículo segundo de la Resolución No 23 del 7 de febrero de 2019, a través del aplicativo SIA OBSERVA- Sistema Integral de Auditorías; así como también reportar en el SECOP; para esto se verificó el cumplimiento de los requisitos de Ley exigidos, de acuerdo con las modalidades de contratación.

	<b>INFORME DE AUDITORIA INTERNA</b> <b>PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	<b>Código:</b> F-EI-0002
		<b>Versión:</b> 01
		<b>Página</b> 3 de 8

Conforme a lo anterior, la Oficina Asesora de Control Interno, verificó que los contratos celebrados por la Institución cumplieran con los siguientes parámetros:

1. En el aplicativo SIA OBSERVA, verificar y revisar los contratos publicados, en consecuencia, con la contratación publicada en el SECOP I o II.
2. Revisar que los documentos de legalidad según el tipo de contrato estuvieran rendidos y dentro de los términos de Ley, rendición realizada por la Oficina Asesora Jurídica.
3. Verificar mensualmente la rendición de la cuenta en el aplicativo SIA OBSERVA y la publicación de los contratos en el SECOP I y para los procesos publicados a partir del 1 de julio en SECOP II; así mismo verificar la publicación por parte del supervisor del contrato de las publicaciones del pago de aportes a seguridad social y el informe de actividades, lo cual es de obligatorio cumplimiento para los contratistas, dadas las obligaciones del contrato; así como también publicación de las actas de pago, actas de supervisión y el comprobante de egreso.
4. Si durante la ejecución del contrato, este presentó alguna modificación, verificar que el documento se haya publicado.

**5. EQUIPO AUDITOR:**

<b>AUDITOR LIDER:</b>	María Luisa Molina Pajón
<b>AUDITOR ACOMPAÑANTE:</b>	María Camila Raigoza Lopera

**6. FORTALEZAS:**

Para la vigencia 2021 la Institución ha celebrado de mayo a agosto contratos en las modalidades:

1. Contratación Directa: 114 entre mayo y agosto, para 235 contratos
2. Concurso De méritos: 1 entre mayo y agosto, para 2 contratos, uno ya finalizó
3. Licitación Pública: 2 contratos
4. Selección Abreviada: 5 entre mayo y agosto, para 8 contratos y 3 contratos de 2020.
5. Mínima Cuantía: 6 entre mayo y agosto, para 11 contratos y 3 contratos de 2021
6. Convenio: 1 entre mayo y agosto, para 3 convenios de 2021 y 1 de 2020
7. Tienda Virtual: 1 contrato

Estas cifras son conforme a los contratos que hasta la fecha fueron rendidos en el aplicativo SIA OBSERVA, con el fin de auditar el proceso precontractual y contractual.

Conforme se han realizan las auditorias se ve la mejora en el proceso y el compromiso de los supervisores en estar al día o en sanear las observaciones dadas; sin embargo, aún persisten supervisiones con las mismas falencias dichas anteriormente y a estos se les ha pedido mayor compromiso con esta obligación.

 <p>INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO</p> <p>Ciencia, educación y desarrollo Vigilada Mineducación</p>	<b>INFORME DE AUDITORIA INTERNA</b> <b>PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	<b>Código:</b> F-EI-0002
		<b>Versión:</b> 01
		<b>Página</b> 4 de 8

## 7. NO CONFORMIDADES:

A continuación, se relacionan los supervisores que en el periodo comprendido presentaron incumplimientos en la publicación de los contratos, así también aquellos que se les evidenciaron errores en el proceso, lo cual se les notificó mediante correo electrónico; así como también constantemente la oficina les brinda acompañamiento y asesoría en el proceso.

### Mayo

**Admisiones y Registro:** se envió correo a la supervisora Paula Andrea Caicedo, ya que presentaba incumplimientos.

**Biblioteca:** Se envió correo a la supervisora Adela Gallego, ya que presentaba incumplimientos.

Del contrato **064-2021 Arturo de Jesús Agudelo**, se evidenció que el contratista al mes de mayo no había sido afiliado a la ARL, se consultó a la Oficina Asesora Jurídica que paso con la afiliación del contratista, quienes afirman que la supervisora no reportó la planilla, aclarando que esta observación la debe realizar el contratista y no la supervisora. Para el 24 de junio se realizó la afiliación; sin embargo, aunque el contratista debe verificar la afiliación y efectuar el respectivo pago por dicho concepto, la Oficina Asesora Jurídica también se le atribuye responsabilidad al ser ellos los encargados de verificar cuales contratistas requieren la afiliación y pasar el reporte para que esta se haga efectiva.

**Bienestar Institucional:** se envió correo al supervisor Sergio Humberto Zuluaga, ya que presentaba incumplimientos.

**Oficina de Comunicaciones:** se envió correo a la supervisora clara Lia Ortiz, ya que presentaba incumplimientos.

**Oficina de Educación Tecnológica:** se envió correo a la supervisora Ana Myriam Pinto, ya que presentaba incumplimientos.

**Secretaría General:** se envió correo al supervisor Juan Felipe Acosta, ya que presentaba incumplimientos en el contrato 031-2021 Luisa Fernanda Giraldo Jaramillo, el cual terminó bilateralmente a partir del 31 de mayo y fue liquidado el 4 de junio de 2021.

### Junio

**Oficina Asesora Jurídica:** se envió correo al supervisor Jose Leonardo Ospina, ya que presentaba incumplimientos.

	<b>INFORME DE AUDITORIA INTERNA</b> <b>PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	<b>Código:</b> F-EI-0002
		<b>Versión:</b> 01
		<b>Página</b> 5 de 8

**Oficina de Posgrados:** se envió correo al supervisor David Esteban Valencia, ya que presentaba incumplimientos.

**Facultad de Ingeniería:** se envió correo a los supervisores Jonier Rendón Prado y Maribel Arroyave Giraldo, ya que presentaban incumplimientos en las publicaciones.

### Julio

**Oficina Asesora Planeación:** se envió correo al supervisor Juan Carlos Ramírez, ya que presentaba incumplimientos.

**Dirección de Extensión, Proyección Social y Empresarial:** se envió correo a la supervisora Sharon Agudelo Guzmán, ya que presentaba incumplimientos

Seguridad social de **083-2021 Angélica Maria Moreno Salazar**, se envió correo nuevamente a la supervisora, ya que el contrato finalizó y la contratista no realizó el reajuste. No se recibió respuesta.

Seguridad social de **100-2021 John Fredy Rios Alvarez**, se envió correo nuevamente a la supervisora y se realizó el reajuste.

Seguridad social de **089-2021 Carlos Andrés Morales Giraldo**, se envió correo nuevamente a la supervisora, ya que el contrato finalizó y el contratista no realizó el reajuste. El 30 de julio la oficina envió la planilla con el reajuste.

Seguridad social de **131-2021 José Fernando Gutiérrez Lenis** se envió correo nuevamente a la supervisora ya que el contratista no realizó reajuste del mes de abril correspondiente a la primera cuota recibida.

**Bienestar Institucional:** se envió correo al supervisor Sergio Humberto Zuluaga, ya que presentaba incumplimientos.

**Informática:** se envió correo al supervisor Luis Felipe Rosso, ya que presentaba incumplimientos.

**Biblioteca:** se envió correo a la supervisora Adela Gallego, ya que presentaba incumplimientos.

**Relaciones Interinstitucionales:** se envió correo a la supervisora Juliana Maya, ya que presentaba incumplimiento en las publicaciones.

### Agosto

**Secretaría General:** se envió correo al supervisor Juan Felipe Acosta, ya que se evidenciaron publicaciones en SIA OBSERVA con errores de digitación.

	<b>INFORME DE AUDITORIA INTERNA</b> <b>PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	<b>Código:</b> F-EI-0002
		<b>Versión:</b> 01
		<b>Página</b> 6 de 8

**Admisiones y Registro / Vicerrectoría Docencia:** se envió correo a las supervisoras Paula Andrea Caicedo y Yaneth Londoño, ya que presentaban incumplimientos en las publicaciones.

**Dirección de Extensión, Proyección Social y Empresarial:** se envió correo a las supervisoras Sharon Agudelo Guzmán, ya que presentaba incumplimientos en las publicaciones de SIA OBSERVA y SECOP II.

Se evidenció que el contratista **Oscar Fabian Marulanda Ospina contrato 212-2021**, según planilla del pago de aportes en el mes de julio, no realizó pago a la Administradora de Riesgos Laborales, Silvia Elena Rios quien realiza el trámite de afiliación envió constancia de ello. Se notificó a la supervisora por correo electrónico y a la fecha no se ha dado respuesta si ya se realizó la corrección.

Verificando el contrato **017-2021 Sebastián Gómez Arango**, el cual finalizó el pasado 30 de junio, se encuentra que el contratista realizó mal pago a la seguridad social, ya que la sumatoria de los comprobantes de pago no se corresponde con el 40 % del valor total del contrato, incluida la adición.

Por lo anterior se solicitó a la supervisora por correo electrónico el 20 de septiembre, requerir al contratista para que aclare dicha situación y de ser correcta realice los respectivos reajustes.

El contrato **201-2021 Juan Camilo Aguirre Chica** en el aplicativo SIA OBSERVA, se encontró que, en el Acta Aclaratoria del contrato, con relación a la forma de pago, no era clara ya que se estipuló pago MENSUAL y a su vez pago en 2 CUOTAS, resultando esto contradictorio, por ello se solicitó a la supervisora realizar la corrección.

Del contrato **202-2021 Juan Fernando Maya Jaramillo** en el aplicativo SIA OBSERVA, se encontró que, en el Acta Aclaratoria del contrato, con relación a la forma de pago, no era clara ya que se estipuló pago MENSUAL y a su vez pago en 2 CUOTAS, resultando esto contradictorio, por ello se solicitó a la supervisora realizar la corrección.

Del contrato **129-2021 Juan Carlos Arango Quintero**, la planilla de pago de la seguridad social correspondiente al mes de julio, se encuentra que, esta no es clara, ya que se relacionen dos IBC diferentes, así como 2 valores totales para cada uno, a su vez, aparentemente el valor pagado fue inferior a la cuota pagada por la institución. Se envió correo a la supervisora el 20 de septiembre, para que solicite al contratista aclarar el pago de esta planilla.

El contrato **130-2021 Dalia Maria Jiménez Castrillón**, se encuentra que los pagos a la seguridad social en los meses de abril (se pagó sobre el mínimo), mayo, junio y julio, no son correctos. Se debe tener en cuenta para el IBC el 40% de la cuota pagada por la Institución.

Para esta oficina es recurrente que las observaciones que se le hacen a la supervisora por correo electrónico, estos nunca tienen respuesta y no realizan los reajustes indicados.

 <p>INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO</p> <p>Ciencia, educación y desarrollo Vigilada Mineducación</p>	<b>INFORME DE AUDITORIA INTERNA</b> <b>PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	<b>Código:</b> F-EI-0002
		<b>Versión:</b> 01
		<b>Página</b> 7 de 8

**Bienestar Institucional:** se envió correo al supervisor Sergio Humberto Zuluaga, ya que presentaba incumplimientos.

Adicional, se encuentra que el contrato **071-2021 Colombia Móvil S.A E.S.P**, según las publicaciones en la plataforma SIA OBSERVA, no es clara la forma en que este se ejecutó, ya que se encuentran diferencias con los pagos realizados, los informes por parte del contratista y las facturas no fueron publicadas.

Por lo anterior se envió correo al supervisor solicitando la aclaración de lo expuesto, aportando las respectivas evidencias. A la fecha el supervisor no ha dado respuesta.

**Talento Humano:** se envió correo a la supervisora Yuliana Ochoa Calle, el 10 de septiembre, ya que presenta incumplimientos y algunos errores en la elaboración de actas.

Adicional, del contrato de mínima cuantía 132-2021 Tecnopool S.A.S, se no evidenciaron actas de supervisión y actas de pagos realizadas por la supervisora, a lo que manifestó que del contrato no se habían realizados pagos por incumplimiento por parte del contratista; sin embargo, el procedimiento no consta en la plataforma, ni tampoco en que estado se encuentra. Por lo que se solicitó a la supervisora dejar todo el proceso claro en la plataforma mediante actas de supervisión donde conste el tratamiento dado por parte de la Institución por tratarse de un incumplimiento del contratista.

**Informática:** se envió correo al supervisor Luis Felipe Rosso, ya que presentaba incumplimientos.

**Dirección de Investigación e Innovación:** se envió correo al supervisor Jorge Hernando Restrepo, ya que presentaba incumplimientos.

**Oficina Asesora Planeación:** se envió correo al supervisor Juan Carlos Ramírez, ya que presentaba incumplimientos.

#### **Observaciones a la Oficina Asesora Jurídica:**

Se evidenciaron varios errores en la publicación del proceso contractual, entre documentos erróneos, fechas que no corresponde, documentos de legalidad faltantes, errores en la digitación, entre otros; en su momento se notificó a la Oficina Asesora Jurídica (Asesor Jurídico y Auxiliar Administrativa), responsables de dicho proceso, dejando en conocimiento para que se hicieran las respectivas correcciones, y que a su vez se planteen acciones de mejora. En respuesta a ello, no en todo, la oficina saneó lo requerido informando la corrección en las plataformas SIA OBSERVA y SECOP.

Por lo anterior, se recomienda a la dependencia tener especial cuidado en el procedimiento, ya que el proceso contractual, por su relevancia requiere máximo cuidado y se deben minimizar los posibles riesgos.

	<b>INFORME DE AUDITORIA INTERNA</b> <b>PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	<b>Código:</b> F-EI-0002
		<b>Versión:</b> 01
		<b>Página</b> 8 de 8

Se presentó con tres contratos en modalidad de selección abreviada, una particularidad en la plataforma SIA OBSERVA y es que la misma, no permite la publicación del acta de inicio, RDP, póliza y aprobación de la garantía, documentos de legalidad exigibles para la modalidad. Al evidenciar lo anterior se le informó a la Auxiliar administrativa Oficina Asesora Jurídica, donde informa que le haría la consulta a la Contraloría Municipal. Sin embargo, no podemos esperar a que en una auditoría se evidencie el faltante para tomar las acciones de mejora, este tipo de situaciones se deben consultar en el momento que se evidencian.

#### **8. ASPECTOS POR MEJORAR:**

- Tener mayor cuidado en la redacción de las cláusulas, ya que un error puede dar lugar a inequívocos en la ejecución de los contratos.
- Verificar y corroborar los documentos de legalidad publicados en las plataformas SIA OBSERVA y SECOP II, ya que se evidenciaron documentos sin publicar.
- Que las actas de inicio elaboradas por la Oficina Asesora Jurídica tengan tácitamente la fecha de terminación del contrato, ya que es información contractual relevante y algunas de ellas no contenían esta información.
- Los correos que mensualmente se envían a los supervisores que presentan incumplimientos en las publicaciones, son una herramienta de ayuda y mejora para el proceso, por ellos se sobreentiende que lo que allí se plasma significa que el supervisor le debe dar cumplimiento en la mayor brevedad posible y no como se ha evidenciado que hacen caso omiso a las observaciones, quedando infructuoso el trabajo de auditoría realizado.
- Se enfatiza en la revisión que deben hacer los supervisores al pago de la seguridad social, según corresponda y relacionarlas en el periodo o cuota de pago que corresponda, ya que se evidencian acta de pago con la seguridad social relacionada que no corresponde.

#### **9. CONCLUSIONES:**

El resultado de los hallazgos de las auditorías anteriores tanto de la Institución como de Entes externos, deben ser de aprovechamiento y corrección de lo detectado, no haciendo repetitivo las mismas falencias, si no por el contrario, que se conviertan en oportunidad de mejora.

La Oficina encontró muchas falencias en el manejo de la plataforma SECOP II, la cual empezó a regir a partir del 1 de julio del presente año, por lo que algunos supervisores y contratistas con la obligación de publicación no tienen claridad en el manejo adecuado de esta, es por ello por lo que se evidenció mayor incumplimiento en dicho proceso de publicación.

---

Firma Líder Oficina Asesora Control Interno

*María Camila E.*

---

Firma Auditor Contratista Oficina Asesora Control Interno